

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.	Pesetas 25
Por seis meses.	» 13
Número suelto.	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas.	0,40 » »
Los demás no determinados. . .	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación.

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 9 de septiembre).

Gobierno civil de la provincia de Santander

Hay un membrete que dice.—«Ministerio de Fomento. —Dirección general de Comercio, Industria y Trabajo. —El conocimiento de las necesidades del trabajo nacional en cuanto hace referencia al obrero, enseña que en el país existen zonas donde son precisos brazos para poder realizar operaciones materiales que apenas exigen conocimiento alguno de arte u oficio determinado, y también que hay otras zonas donde, para la época en que la labor del campo no exige el esfuerzo de muchos brazos, éstos quedarán inertes sin ocupación útil reproductora.—Precisa saber, con la mayor aproximación posible a la realidad, el número de obras proyectadas o en construcción que hay en cada pueblo, en cada región de España, determinándose claramente los lugares donde se están realizando o donde han de emplazarse, número de obreros que se dedican o pueden dedicarse a esos trabajos durante épocas señaladas del año y jornal medio que tienen o que obtendrían.—Con tal conocimiento, esta Dirección general podría apreciar, de manera concreta, dónde hay sobra y dónde falta de obreros, dictándose las medidas oportunas con las que quedará regulada la oferta y la demanda del trabajo en forma que en

ninguna comarca española se sienta hambre por falta de ocupación al obrero, evitándose también que en otras la falta de brazos encarezcan el precio del jornal en tales condiciones que perjudiquen al comercio y a la industria por el sobre costo en la producción.—Dichos propósitos inducen a esta Dirección general a dirigirse a V. S. rogándole remita, una vez contestado, a la mayor brevedad posible, el adjunto estado, en el que indicará de un modo concreto las obras de carácter público y las ocupaciones probables de obreros en el comercio y en la industria, tales como la carga y descarga de mercancías en los muelles, obras de albañilería y todas aquellas otras en donde el factor más simple de ellas no necesite conocimientos especiales, circunscribiéndose a los tres últimos meses del corriente año, determinando en cada obra el jornal que el obrero obtendrá en ella, según sea costumbre en la respectiva localidad o comarca.—Pretendemos comenzar con esto una serie de trabajos que habrán de dar por resultado, con la cooperación de todos, una obra social en alto grado benéfica.—Si nuestro propósito se realiza a poco que nos ayuden los elementos que tengan amor por nuestra Patria, habremos creado en esta Dirección una Bolsa del Trabajo Nacional, donde todo el que lo necesite podrá encontrar trabajo, y al facilitar el Estado, le proporcionará también el medio de transporte más breve y económico posible.—Queremos con todo esto remediar las crisis obreras y que disminuya la emigración, y anhelamos que el obrero que necesita amor a su hogar, a su familia y a su Patria, no tenga que abandonarlos para dirigirse a lejanas tierras en busca de medios de vida que fácilmente puede encontrar en nuestra Nación.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid 22 de agosto de 1913.—El Director general.—Señor Gobernador civil de la provincia de Santander.»

Lo que se publica en este periódico oficial a fin de que los señores Alcaldes faciliten a este Gobierno, a la mayor brevedad, los datos que se interesan por la Superioridad, con sujeción al estado que se acompaña, encareciéndoles el mayor celo y actividad en el cumplimiento de este servicio.

Santander 4 de septiembre de 1913.—El Gobernador, A. Larrondo.

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TRABAJO

PROVINCIA DE (1)

DATOS PARA LA CREACIÓN DE LA BOLSA DEL TRABAJO NACIONAL

NÚMERO DE OBRAS				NÚMERO DE OBREROS				JORNAL MEDIO			OBSERVACIONES	
Estado, provincia o Municipio.	Particulares	Industria y Comercio	Duración aproximada de las mismas	Estado, provincia o Municipio	Particulares	Industria y Comercio	Sin ocupación	Emigrantes	Estado, provincia o Municipio	Particulares		Industria y Comercio

(1) Ayuntamiento. Jefatura de de 1913
 Junta de Obras del Puerto de
 Cámara de Comercio de
 Firma de la autoridad jefe de la Dependencia, 3111-1913

AL DE SANTANDER

trito que, en virtud de Real orden de 5 de agosto último, han de aprovecharse con sujeción a la 1.º de septiembre actual, desde 1.º de octubre de 1913 a 30 de septiembre de 1914.

DE CABUÉRNIGA TASACIÓN

Núm. de estéreos	Especie	OTROS PRODUCTOS		Tasación — Pesetas	MODO DE VERIFICAR EL APROVECHAMIENTO	SITIOS Y LÍMITES DEL APROVECHAMIENTO	PLAZO. MESES
		Clase	VOLUMEN — Metros Decíms.				
		Arcilla...	50,000	50	Arranque.....	Allende.....	12
000	»	»	»	80	Corta por el pie.....	Casadilla.....	6
000	»	»	»	40	Idem.....	Trastapesa.....	6
000	»	»	»	40	Idem.....	Colina.....	6
000	»	»	»	30	Idem.....	Robledo.....	6
000	»	»	»	30	Idem.....	Tombal.....	6
000	»	»	»	40	Idem.....	Idem.....	6
000	»	»	»	30	Idem.....	Las Coteras.....	6
000	»	»	»	20	Idem.....	Franco.....	6
000	»	»	»	20	Idem.....	Soncillo.....	6
000	»	»	»	30	Idem.....	Vega Raspanosa.....	6
000	»	»	»	40	Idem.....	Verdujal.....	6
000	»	»	»	70	Idem.....	Arrunciado.....	6
000	»	»	»	60	Idem.....	La Braña.....	6
000	»	»	»	70	Idem.....	Tejedal.....	6
000	40	Argoma..	»	40	Rozo.....	La Tejera.....	12
000	»	»	»	100	Corta por el pie.....	Tablada.....	6
000	»	»	»	10	Corta por el pie.....	Río Celgor.....	1
000	»	»	»	72	Idem.....	Las Tanas.....	3
000	»	»	»	72	Idem.....	Idem.....	8
000	»	»	»	10	Idem.....	Enimunar.....	1
000	»	»	»	24	Idem.....	Formidal.....	2
ED O							
		Piedra...	20,000	5	Arranque.....	Peña Candanosa y Peña del Cuervo.....	12
		Tierra...	20,000	6	Idem.....	Idem.....	12
RES							
000	»	»	»	16	Corta por el pie.....	Tobadiño.....	3
000	»	»	»	300	Idem.....	Lon, Sobrelón y La Hoz.....	6
000	»	»	»	60	Idem.....	La Hoz.....	3
000	»	»	»	20	Idem.....	El Cubo.....	3
000	»	»	»	48	Idem.....	Canales.....	3
000	»	»	»	40	Idem.....	Carulda.....	3
000	»	»	»	20	Idem.....	La Jorja.....	3
000	»	»	»	32	Idem.....	Idem.....	3
000	10	Argoma..	»	10	Matarrasa.....	La Cueva.....	12
000	»	»	»	24	Corta por el pie.....	La Tocía.....	3
000	30	Argoma..	»	30	Matarrasa.....	Todo el monte.....	12
000	»	»	»	20	Corta por el pie.....	Tresa.....	3
000	»	»	»	90	Idem.....	Cuesta.....	3

N.º DEL MONTE	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL MONTE	PUEBLO A QUE PERTENECE	PETICIONARIO	OBJETO	MADERAS	
						Núm. y clase de árboles	VOLUMEN Metros Ecúms.
126	Vega de Liébana.....	Cuesta el Pino y otros.	Ledantes y otros.....	Gregorio Cárabes.....	R. de casa..	1 robles..	1,000
126	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Luis Cueto.....	Idem.....	1 id. ..	1,000
126	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Jerónimo Gómez.....	Idem.....	2 id. ..	2,000
126	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Nicolás García.....	Idem.....	1 id. ..	1,000
126	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Aniceto García.....	Idem.....	2 id. ..	2,000
126	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Alcalde de Barrio.....	Tejera.....	»	»
133	Idem.....	Onquemada y otro.....	Bejo.....	Idem.....	Idem.....	»	»
133	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Felipe Rodríguez.....	R. de casa..	12 robles..	12,000
135	Idem.....	Picojaro.....	Tudes y Tollo.....	Alcalde de Barrio.....	Tejera.....	»	»
R A M A							
149	Soba.....	Los Cerros y la Vega..	Bustancilles.....	Alcalde de barrio.....	Tejera.....	»	»
149	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	»
149	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	»
160	Idem.....	Sopeña y otros.....	Veguilla.....	Idem.....	Idem.....	»	»
160	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	»
160	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	»
R E I N O							
171	Campóo de Yuso.....	El Bardal.....	Bustamante.....	Constantino González..	R. de casa..	1 roble..	1,000
171	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Vicente Ahumada.....	Idem.....	1 id. ..	1,000
171	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Manuel Fernández.....	Idem.....	1 id. ..	1,000
171	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Valentín Fernández...	Idem.....	1 id. ..	1,000
173	Idem.....	Hontanillas.....	Monegro y otro.....	Isidoro Pérez.....	Idem.....	2 id. ..	3,500
174	Idem.....	Breñas y Peñía.....	Orzales.....	Alcalde de barrio.....	Tejera.....	»	»
174	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	»
174	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	»
176	Idem.....	Corconte y otro.....	La Población.....	Julián Moreno.....	R. de casa..	3 robles..	2,500
176	Idem.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	»	»
181	Idem.....	Dehesa.....	Villasuso.....	Alcalde de barrio.....	Tejera.....	»	»
181	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	»
181	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	»
182	Idem.....	Selgordo.....	Idem.....	Eulogio Sáiz.....	R. de casa..	2 robles..	2,000
182	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Lorenzo Fernández...	Idem.....	1 id. ..	1,000
182	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Jacinto López.....	Idem.....	2 id. ..	2,000
182	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Andrés López.....	Idem.....	3 id. ..	2,000
182	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Ignacio González.....	Idem.....	1 id. ..	1,000
191	Enmedio.....	Campulario y S. Marina	Celada Marlantes.....	José Seco Marina.....	R. de casa..	1 roble..	1,200
194	Idem.....	Dehesa y Matorra.....	Matamorosa y otro...	Félix Crespo Mantilla.	Idem.....	3 id. ..	1,500
194	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Crisanto Gutiérrez...	Idem.....	4 id. ..	2,000
194	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Mateo Gutiérrez.....	Idem.....	6 id. ..	3,000
194	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Antonio González.....	Idem.....	12 id. ..	5,000
194	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Benito Fernández...	Idem.....	3 id. ..	1,500
194	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Rafael Corral.....	Idem.....	12 id. ..	5,000
194	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Fermín de Obeso.....	Idem.....	»	»
194	Idem.....	Idem.....	Idem.....	A. barrio Matamorosa.	Tejera.....	»	»
194	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	»
194	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem de Bolnir.....	Idem.....	»	»
194	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	»
200	H. de Campóo de Suso	Robleda.....	Barrio.....	El Ayuntamiento.....	R. de casa A.	2 robles..	3,000
200	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Tejera.....	»	»
200	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	»
200	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	»
201	Idem.....	Otero y otros.....	Celada.....	Francisco Rábago.....	R. de casa..	5 robles..	2,000
208	Idem.....	Dehesa.....	Ormas.....	El Ayuntamiento.....	R. de casa A.	6 id. ..	1,500
209	Idem.....	Dehesa y otros.....	Soto.....	Idem.....	Idem.....	6 id. ..	7,100
209	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Ricardo Cuesta.....	R. de casa..	3 id. ..	3,000
210	Idem.....	Costana y Rozadío...	Suano.....	El Ayuntamiento.....	R. de casa A.	9 id. ..	6,200

ERAS		LEÑAS		OTROS PRODUCTOS		Tasación — Pesetas	MODO DE VERIFICAR EL APROVECHAMIENTO	SITIOS Y LÍMITES DEL APROVECHAMIENTO	PLAZO.-MESES
VOLUMEN — Metros Decims.	Núm. de estéreos	Especie	Clase	VOLUMEN — Metros Decims.					
1,000	»	»	»	»	»	10	Corta por el pie.....	El Pino.....	1
1,000	»	»	»	»	»	10	Idem.....	Idem.....	1
2,000	»	»	»	»	»	20	Idem.....	Idem.....	2
1,000	»	»	»	»	»	10	Idem.....	Idem.....	1
2,000	»	»	»	»	»	20	Idem.....	Idem.....	2
»	20	Argoma..	»	»	»	20	Matarrasa.....	Todo el monte.....	12
»	20	Idem....	»	»	»	20	Idem.....	Idem.....	12
12,000	»	»	»	»	»	120	Corta por el pie.....	Onquemada.....	6
»	20	Argoma..	»	»	»	20	Matarrasa.....	Todo el monte.....	12

MALES

»	»	»	Piedra...	10,000	»	5	Arranque.....	Tejera.....	12
»	»	»	Tierra...	20,000	»	5	Idem.....	Idem.....	12
»	50	Arg y brez	»	»	»	25	Idem.....	Idem.....	12
»	»	»	Piedra...	20,000	»	10	Idem.....	Mijares.....	12
»	»	»	Tierra...	10,000	»	5	Idem.....	Idem.....	12
»	50	Arg y brez	»	»	»	25	Idem.....	Rodiles.....	12

INOSA

1,000	»	»	»	»	»	15	Corta por el pie.....	El Bardal.....	3
1,000	»	»	»	»	»	15	Idem.....	Idem.....	3
1,000	»	»	»	»	»	15	Idem.....	Idem.....	3
1,000	»	»	»	»	»	15	Idem.....	Idem.....	3
3,500	»	»	»	»	»	35	Idem.....	Hontavilla.....	3
»	»	»	Piedra...	20,000	»	12	Arranque.....	Cerrolastra.....	12
»	»	»	Tierra...	80,000	»	40	Idem.....	Idem.....	12
»	90	Arg y brez	»	»	»	45	Matarrasa.....	Idem.....	12
2,500	»	»	»	»	»	25	Corta por el pie.....	Dehesa.....	3
»	»	»	Piedra...	20,000	»	10	Arranque.....	Bieda.....	3
»	»	»	Idem....	20,000	»	10	Idem.....	Dehesa.....	12
»	»	»	Tierra...	50,000	»	25	Idem.....	Idem.....	12
»	50	Argoma..	»	»	»	25	Matarrasa.....	Idem.....	12
2,000	»	»	»	»	»	20	Corta por el pie.....	Selgordo.....	3
1,000	»	»	»	»	»	10	Idem.....	Idem.....	3
2,000	»	»	»	»	»	20	Idem.....	Idem.....	3
2,000	»	»	»	»	»	25	Idem.....	Idem.....	3
1,000	»	»	»	»	»	10	Idem.....	Idem.....	3
1,200	»	»	»	»	»	12	Corta por el pie.....	Campulario.....	3
1,500	»	»	»	»	»	15	Idem.....	Todo el monte.....	3
2,000	»	»	»	»	»	20	Idem.....	Idem.....	3
3,000	»	»	»	»	»	30	Idem.....	Idem.....	3
5,000	»	»	»	»	»	50	Idem.....	Idem.....	3
1,500	»	»	»	»	»	15	Idem.....	Idem.....	3
5,000	»	»	»	»	»	50	Idem.....	Idem.....	3
»	»	»	Piedra...	10,000	»	5	Arranque.....	El Escobal.....	6
»	»	»	Tierra...	25,000	»	12	Arranque.....	La Cabaña.....	12
»	50	Arg y brez	»	»	»	25	Matarrasa.....	Idem.....	12
»	»	»	Tierra...	25,000	»	12	Arranque.....	Rorarte.....	12
»	50	Arg y brez	»	»	»	25	Matarrasa.....	Idem.....	12
3,000	»	»	»	»	»	45	Corta por el pie.....	Robleda.....	3
»	50	Arg y brez	»	»	»	25	Matarrasa.....	Tijera.....	12
»	»	»	Piedra...	30,000	»	30	Arranque.....	Idem.....	12
»	»	»	Tierra...	30,000	»	15	Idem.....	Idem.....	12
2,000	»	»	»	»	»	28	Corta por el pie.....	Otero.....	3
1,500	»	»	»	»	»	97	Idem.....	Dehesa.....	3
7,100	»	»	»	»	»	100	Idem.....	Idem.....	3
3,000	»	»	»	»	»	40	Idem.....	Idem.....	3
6,200	»	»	»	»	»	90	Idem.....	Costana.....	3

DISTRITO FOREST

ESTADO de los productos forestales procedentes de los montes públicos a cargo de este Distrito
los pliegos de condiciones publicados en el *Boletín Oficial* número 105, correspondiente al año 1915

PARTIDO JUDICIAL DE PRECIO DE

N.º DEL MONTE	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL MONTE	PUEBLO A QUE PERTENECE	PETICIONARIO	OBJETO	MADERAS	
						Núm. y clase de árboles	VOLUMEN en Metros Cúbicos
4	Cabezón de la Sal...	Basniada y otros...	Casar de Pinedo...	Guillermo Pérez...	Tejera...	»	»
27	Polacisnes.....	Casavilla y otros.....	Belmonte.....	El Ayuntamiento.....	A. de labor..	6 hayas..	8,00
27	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Domingo Morante...	R. de casa..	4 robles..	4,00
27	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Solustiano Terán.....	Idem.....	4 id. ..	4,00
28	Idem.....	Robledo y otros.....	Cotillo.....	El Ayuntamiento.....	A. de labor..	3 hayas..	3,00
28	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Felipe Fernández.....	R. de casa..	3 robles...	3,00
28	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Manuel Fernández...	Idem.....	4 id. ..	4,00
28	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Antonio Rábago.....	Idem.....	3 id. ..	3,00
29	Idem.....	Casal Gedillo y otros.	Puente Pomar y otros.	Francisco Cosío.....	Idem.....	2 id. ..	2,00
29	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Domingo Galnares...	Idem.....	2 id. ..	2,00
29	Idem.....	idem.....	Idem.....	Pedro Ruiz.....	Idem.....	3 id. ..	3,00
30	Idem.....	Verdujal y otros.....	Salceda.....	El Ayuntamiento.....	A. de labor..	4 hayas..	4,00
31	Idem.....	Robledo y otros.....	San Mamés.....	Idem.....	Idem.....	7 id. ..	7,00
32	Idem.....	Carracedo y otros.....	Santa Eulalia.....	Idem.....	Idem.....	6 id. ..	6,00
33	Idem.....	Matalapisa y otro.....	Tres buela.....	Idem.....	Idem.....	7 id. ..	7,00
33	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Tejera.....	»	»
34	Idem.....	Las Tijeras y otros...	Uznayo.....	Idem.....	A. de labor..	10 hayas..	10,00
40	Tudanca.....	Megredo y otros.....	Sarceda.....	José San Juan.....	R. de casa..	1 hayas..	1,00
40	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Fermín Gutiérrez.....	Idem.....	4 robles..	6,00
40	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Gerardo Gómez.....	Idem.....	4 id. ..	6,00
41	Idem.....	Canaluco y otros.....	Tudanca.....	José San Juan.....	Idem.....	1 haya...	1,00
41	Idem.....	Idem.....	Idem.....	José García.....	Idem.....	2 robles..	2,00
L A B							
55	Ampuero.....	Rugrande y otros.....	Marrón.....	El Ayuntamiento.....	Tejera.....	»	»
55	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	»
P O T							
76	Camaleño.....	Tobadiño y otros.....	Arguébanes y Turceno.	Feliciano Cotera.....	R. de casa..	2 robles..	2,00
78	Idem.....	La Hoz y otros.....	Lóp, Brez y Baró.....	Matías Gutiérrez.....	Idem.....	30 id. ..	30,00
78	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Vicente Antón.....	Idem.....	6 id. ..	6,00
81	Idem.....	Caneles y otros.....	Cosgaya.....	Ildefonso Díez.....	Idem.....	2 id. ..	2,00
81	Idem.....	Idem.....	Idem.....	El Alcalde de Barrio..	A. de labor..	6 hayas..	6,00
81	Idem.....	Carielda y otros.....	Pendes.....	Isaac Levín.....	R. de casa..	5 robles..	5,00
88	Idem.....	Peñas y otros.....	Espinama.....	Lino González.....	Idem.....	2 id. ..	2,00
88	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	4 hayas..	4,00
89	Castro o Cillorigo....	Tarnuy y otros.....	Bedoya.....	Alcalde de Barrio....	Tejera.....	»	»
89	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Manuel Cuevas.....	R. de casa..	3 robles..	3,00
129	Vega de Liébana.....	Castro Fonfría y otros.	Bárajo.....	Alcalde de Barrio....	Tejera.....	»	»
122	Idem.....	Tresa y otros.....	Bóres.....	Antonio Rodríguez....	R. de casa..	3 encinas.	2,00
125	Idem.....	Cuesta Dullón y otros.	Dobárganes y otros...	Mariano Bedoya.....	Idem.....	9 robles..	9,00

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

Relación de las operaciones facultativas que por el personal del Cuerpo afecto al servicio de este Distrito Mineiro, darán comienzo en los días, minas, sitios y términos que a continuación se expresan: sirviendo además este anuncio como notificación a los dueños, colindantes, representantes y demás interesados ausentes de esta capital.

Del 15 al 22 de septiembre corriente.

Número 12.331, mina «Demasía a Horca», en término municipal de Camaleño; paraje, Lloroza; operación, demarcación; interesado: Real Compañía Asturiana, vecino de Torrelavega; representante, don Juan Sitges; minas o registros colindantes según el registrador, minas «Horca» y «San José».

Número 13.903, «San Rafael 1.^a», en término municipal de Peñarrubia; paraje, Carcelosa; operación, demarcación; interesado: don Raimundo San Miguel, vecino de Bilbao; minas o registros colindantes según el registrador, mina «San Rafael» número 13.398.

Número 13.916, mina «Dorotelina», en término municipal de Cillorigo; paraje, Llao de los Pesebres; operación, demarcación; interesado: don Indalecio Elorriaga, vecino de Santander.

Número 13.927, mina «Elena», en término municipal de Peñarrubia; paraje, Coter de los Pejos; operación, demarcación; interesado: don Isidoro Ubierna, vecino de Santander.

Del 23 al 30 del mismo.

Número 13.928, mina «Pepita», en término municipal de Cillorigo; paraje, La Carrera; operación, demarcación; interesado: don Indalecio Elorriaga, vecino de Santander.

Número 13.942, mina «Lin», en término municipal de Cillorigo; paraje, Mata Canales; operación, demarcación; interesado: don Indalecio Elorriaga, vecino de Santander.

Número 13.949, mina «Lord Mapetif», en término municipal de Cillorigo; paraje, Los Riemos; operación, demarcación; interesado: don Indalecio Elorriaga, vecino de Santander.

Número 13.956, mina «The Happiness», en término municipal de Cillorigo; paraje, Llao del Cerezal; operación, demarcación, interesado: don Indalecio Elorriaga, vecino de Santander.

Santander 6 de septiembre de 1913.—El ingeniero jefe, **Arsenio Odriozola.** 311-1918

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

Subasta de caza por cinco años

AÑO DE 1913 A 1914

Término municipal de Cabuérniga.—Número de montes: los del Ayuntamiento; cabida: 6,192 hectáreas; tasación por año: 25 pesetas; día y hora de la subasta: octubre 18 a las 9,30.

Mazcuerras.—Número de montes: los del Ayuntamiento; cabida: 3,709 hectáreas; tasación por año: 25 pesetas; día y hora de la subasta: octubre 18 a las 10,30.

Castro Urdiales.—Número de montes: los del Ayunta-

miento; cabida: 3,512 hectáreas; tasación por año: 100 pesetas; día y hora de la subasta: octubre 11 a las 9,30.

Guriezo.—Número de montes: los del Ayuntamiento; cabida: 3,495 hectáreas; tasación por año: 25 pesetas; día y hora de la subasta: octubre 10 a las 12.

Ampuero.—Número de montes: los del Ayuntamiento; cabida: 1,905 hectáreas; tasación por año: 25 pesetas; día y hora de la subasta: octubre 14 a las 12.

Castro o Cillorigo.—Número de montes: los del Ayuntamiento; cabida: 5,596 hectáreas; tasación por año: 25 pesetas; día y hora de la subasta: octubre 18 a las 11.

Pesaguero.—Número de montes: los del Ayuntamiento; cabida: 6,059 hectáreas; tasación por año: 50 pesetas; día y hora de la subasta: octubre 16 a las 9,30.

Vega de Liébana.—Número de montes; los del Ayuntamiento; cabida: 5,234 hectáreas; tasación por año: 50 pesetas; día y hora de la subasta: octubre 14 a las 11.

Campoo de Yuso.—Número de montes: los del Ayuntamiento; cabida: 5,220 hectáreas; tasación por año: 25 pesetas; día y hora de la subasta: octubre 10 a las 12.

Enmedio.—Número de montes: los del Ayuntamiento; cabida: 2,301 hectáreas; tasación por año: 25 pesetas; día y hora de la subasta: octubre 13 a las 12.

Las Rozas.—Número de montes: los del Ayuntamiento; cabida: 4,380 hectáreas; tasación por año: 50 pesetas; día y hora de la subasta: octubre 11 a las 10.

San Miguel de Aguayo.—Número de montes: los del Ayuntamiento; cabida: 2,100 hectáreas; tasación por año: 25 pesetas; día y hora de la subasta: octubre 27 a las 12,30.

Valdeolea.—Número de montes: los del Ayuntamiento; cabida: 4,150 hectáreas; tasación por año: 25 pesetas; día y hora de la subasta: octubre 12 a las 11.

Valdeprado.—Número de montes: los del Ayuntamiento; cabida: 4,670 hectáreas; tasación por año: 25 pesetas; día y hora de la subasta: octubre 12 a las 10.

Valderredible.—Número de montes: los del Ayuntamiento; cabida: 31,636 hectáreas; tasación por año: 50 pesetas; día y hora de la subasta: octubre 10 a las 12.

Arenas.—Número de montes: los del Ayuntamiento; cabida: 5,681 hectáreas; tasación por año: 100 pesetas; día y hora de la subasta: octubre 30 a las 8,30.

Bárcena de Pié de Concha.—Número de montes: los del Ayuntamiento; cabida: 2,075 hectáreas; tasación por año: 50 pesetas; día y hora de la subasta: octubre 29 a las 9.

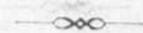
Corvera.—Número de montes: los del Ayuntamiento; cabida: 1,924 hectáreas; tasación por año: 50 pesetas; día y hora de la subasta: octubre 10 a las 9,30.

Villacarriedo.—Número de montes: los del Ayuntamiento; cabida: 0,187 hectáreas; tasación por año: 25 pesetas; día y hora de la subasta: octubre 15 a las 9,30.

Santander 1.^o de septiembre de 1913.—El ingeniero jefe, **José María de Areyzaga.**

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Marta Van-gur, domiciliada últimamente en la calle de la Roca, número 2, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste de Santander, sito en la calle de San Francisco, número 23, 3.^o, para ser oída en causa por escándalo público instruida por dicho Juzgado. 311-1915



Don Mariano Aguilar y Torres Vildósola, Juez municipal ejercitando de Juez de instrucción de Bilbao y su partido,

Por la presente cito, llamo y emplazo a María Michelana Fagoaga, de treinta y dos años de edad, hija de Antonio y de María, de estado casada, natural de San Juan de Luz (Francia), de profesión sus labores, vecina de ésta villa y residente en Santander, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado instructor o se constituya en la cárcel del partido, con el fin de notificarla el auto de terminación de sumario que con el número 161 del corriente año se la sigue sobre quebramiento de condena, bajo apercibimiento en otro caso de ser declarada rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de la procesada si fuere habida a la expresada cárcel, como comprendido en el artículo ochocientos treinta y cinco de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Bilbao a cuatro de septiembre de mil novecientos trece.—*Mariano Aguilar*.—D. S. O. *Francisco Gaspar*.
311-1923

Melchor Arroyo Gómez, hijo de Ramón y de Felisa natural de Sierrapando (Torrelavega), de estado soltero, profesión ajustador, de 18 años de edad, domiciliado últimamente en Heras procesado por disparos y lesiones, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción a responder de los cargos que le resultan en dicho sumario.

Santoña 30 de agosto de 1913.—*José María Blanco*.
311-1921

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Cillorigo

Don Mariano Fernández Monasterio, Alcalde del Ayuntamiento de Cillorigo.

Hago saber: Que esta Corporación de mi presidencia, en sesión celebrada el día de hoy, ha acordado invitar a los señores propietarios de fincas urbanas, cuyas radiquen en los pueblos de Cabañes, Colio, Pendés, Trillayo y Ojedo para que dentro de los quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, presenten proposiciones en este Ayuntamiento para el arriendo de locales con destino a Escuelas, advirtiéndoles que aludidos locales deben reunir las condiciones higiénico-pedagógicas que las vigentes leyes exigen.

Dado en Cillorigo a 30 de agosto de 1913.—*Mariano Fernández*.
311-1907

Ayuntamiento de Arnüero

El presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el próximo año de 1914 queda expuesto al público en esta Secretaría municipal, a los efectos de examen y reclamación, por el término de quince días, según previene la ley municipal.

Arnüero 30 de agosto de 1913.—El Alcalde accidental, *Valeriano Hoz*.
310-1893

Alcaldía de Santander

Habiéndose presentado en estas oficinas municipales una instancia suscrita por don Francisco Matas, en la que solicita permiso para establecer una imprenta e instalar un motor eléctrico de medio caballo de fuerza en la planta baja de la casa número 7 de la calle de la Concordia, se pone en conocimiento del vecindario para que en el plazo de ocho días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, expongan, los que se consideren perjudicados, lo que tengan por conveniente.

Santander 5 de septiembre 1913.—El Alcalde, *Emilio de Arri*.
311-1920

Ayuntamiento del Astillero

Se halla vacante la plaza de médico titular de este Municipio, dotada con el haber anual de 2000 pesetas por asistencia de 130 familias pobres.

La provisión de la vacante se hará con arreglo a la Instrucción general de Sanidad de 12 de enero de 1904.

Las solicitudes, debidamente documentadas, serán presentadas en esta Secretaría municipal dentro del plazo de 30 días, a contar desde el en que se inserte el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Astillero 5 de agosto de 1913.—El Alcalde, *A. Ezquerria*.
311-1922

Ayuntamiento de Laredo

Por acuerdo de esta Corporación municipal, se anuncia la vacante de arquitecto municipal de esta villa, con el sueldo anual de mil quinientas pesetas.

Las solicitudes, documentadas, deberán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro de los treinta días a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Laredo 4 de septiembre 1913.—El Alcalde, *Julio F. Fuentecilla*.
311-1924

Ayuntamiento de Riotuerto

Por término de 15 días, y a los efectos de reclamación, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal el proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este Ayuntamiento para el próximo año de 1914.

Riotuerto 5 de septiembre de 1913.—El Alcalde, *Manuel de la Serna*.
312-1928

Ayuntamiento de Valderredible

El proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año próximo de 1914, se halla formado y expuesto al público en Secretaría por quince días para general conocimiento y demás efectos.

Valderredible 6 de septiembre de 1913.—El Alcalde, *M. Bustamante*.
312-1929

ANUNCIOS PARTICULARES

PÉRDIDA

Habiéndose extraviado la cartilla número 4.587 de la Caja de Ahorros del Monte de Piedad, se ruega a quien la encuentre la entregue en la calle de la Florida, número 1, primero.